



Auto: 14 de octubre de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1146**, signado por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, toma del conocimiento la presentación de la demanda del Amparo Directo promovido por el sentenciado **JHONATANN ESPINOZA MALDONADO alias "El panal"**, por conducto de su Defensor Público Federal, en contra de la resolución del Tribunal de Alzada, y, se suspende la ejecución del acto reclamado; en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicho enjuiciado, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cincuenta años de prisión**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7193**, publicado el dieciséis de agosto del dos mil diecinueve.

Cuernavaca Morelos a 15 de octubre de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mano O.A.
2.11.21